

Alcav.
Sacado

En este Ayuntamiento de San Pedro de los Rios
sobre las obligaciones y haberes de los
diferentes Cau Capitulares para mas
y por seguro de la renta de Alcavala y
esta de Refugio y por parte de dicho Sean
Comprehendidos en lo devuelto por
S.M. en algunos de los Cau de Domingos
que de la renta, como tambien en
sus Dependencias y an ofrendas
en la Materna; y para que tenga
efecto = Horden se libran al
Agente Don Juan de Con notario de
dicho de poner en la del Cau esp
de la Mat. y para el deposito y
combenza para que los que quisieren
obligarse sean admitidos con tanto
de los de requisitos y se contacta
con el M. a tiempo de la pzo
de ella; y con lo para lo mas esp
de lo de la obligacion no se paguen
nada de lo de Nelson cada uno de
ellos a si se obligaren en el Cau
a si se suscriben que se quieran
probi' d'enzas sobre los Cau
rentas para tomarlos luego que
a la tenida de dicho Cau de
cia para lo que se ven los Cau
Comis. de Negocios; y sup. al
Com. se hizo Mandar y con la
una Fubedad se de ganancia de

